Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO DE TAJO

Aprobado por decreto de la alcaldía número 155 de 2011, de 30 de diciembre de 2011 el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al segundo semestre del año 2011, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra el citado acto podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones o matrícula de contribuyentes.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1.4 de la Ley 29 de 1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Carpio de Tajo 16 de enero de 2012.- El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar.

N.º I.-449